



Departamento de Justicia

Preguntas y respuestas frecuentes sobre el Acoso Cibernético

1. ¿Qué es el acoso cibernético?

El acoso ocurre cuando una persona molesta sistemáticamente a otra, ya sea para causar daño psicológico o físico. Esto es una forma de acoso que se lleva a cabo a través de un servicio de Internet, como el correo electrónico, salas de chat, grupos de discusión, redes sociales en línea, mensajería instantánea o páginas web. Igualmente, puede incluir llamadas y mensajes de texto.

2. ¿A qué personas afecta?

Toda persona se expone a algún tipo de riesgo en la Internet, pero los adolescentes son los que más están siendo afectados, especialmente con el acoso sexual y el acoso entre pares (*bullying*).

3. ¿Cuál es el perfil de un acosador cibernético?

- Tienen una personalidad dominante, les gusta valerse de la fuerza para expresarse
- Son impulsivos, se frustran con facilidad
- Tienen dificultades para cumplir reglas
- Tienen poca empatía y compasión hacia los acosados
- Su relación con los adultos es irrespetuosa
- Son hábiles para zafarse de situaciones difíciles
- Suelen involucrarse en agresiones
- Es más común que el acoso provenga de varones
- Un chico que ya ha sido acosado puede establecer el rol de acosador

4. ¿Qué conductas se pueden identificar para conocer si se está siendo acosado?

Recibe llamadas o mensajes de texto al celular que le ponen nervioso, cambios bruscos de humor al mirar el celular, correo electrónico, chats o redes sociales. El niño o joven acosado no suele explicar nada de lo que hace mientras está usando la Internet, no comparte con la familia, se asusta fácilmente si le dicen

que lo llaman, o que tiene mensajes, se altera si entramos sin avisar a su habitación mientras está usando el celular o computadora.

5. ¿Cuáles son las estadísticas de reportes de acoso cibernético en Puerto Rico?

Las estadísticas de acoso y crímenes cibernéticos en Puerto Rico están en un alza marcado. Hoy, la mayoría de nuestra población se expone a riesgos por la Internet. Datos de la fundación i-SAFE revelaron que aproximadamente un 50% de los adolescentes han sido hostigados por Internet y sobre el 25% ha sido acosado en varias ocasiones a través de la web o sus teléfonos celulares. Asimismo, según el Crime Against Children Research Center de la Universidad de New Hampshire, 20% de los adolescentes de 13 a 19 años de edad han enviado fotos o vídeos pornográficos o semi-desnudos de ellos a través de la Internet. El Centro también expone que, aproximadamente, 1 de cada 7 niños le han hecho algún tipo de acercamiento sexual a través del ciberespacio.

6. ¿Cómo se puede prevenir el acoso en el ciberespacio? ¿Qué recomendaciones se le pueden dar a los niños, jóvenes y padres?

Hay que ser consciente de la información que uno comparte en la Internet. Muchas veces esta misma información es la que pueden utilizar en contra de uno. Los niños, quienes están generalmente más activos en la Internet, se exponen a estos riesgos por no tener la orientación y la supervisión adecuada. Los padres deben implementar reglas sobre el uso de la Internet, en especial las redes sociales, y la información que comparten en línea. Los padres deben ajustar los parámetros de navegación para evitar que el niño o joven entre a ciertas redes o websites, deben establecer horarios limitados del uso del Internet y monitorear, mediante el historial de la computadora, los sitios frecuentados por sus hijos. Para más recomendaciones utilice el portal www.internetseguro.pr.gov.

7. ¿Cuál es el proceso para denunciar a un acosador cibernético?

a. Capture la imagen de la pantalla (*print screen*) si está visible la infracción.

Tomar una foto de la imagen de la pantalla facilita la investigación y sirve para preservar evidencia que algún día podría ser de utilidad en corte. En la imagen, debe de obtenerse toda la información relevante, tanto la infracción como la dirección completa de Internet donde aparece y el nombre del usuario.

b. Reporte el incidente a la Policía.

Debe ir a cualquier cuartel de la Policía y radicar una querrela. La Policía cuenta con una División de Crímenes Cibernéticos.

- i. El agente del Distrito, Precinto o Unidad Especializada que investiga el caso primero se comunicará a la Sección de Crímenes Cibernéticos y consultará el caso con un agente de la división para ultimar detalles sobre las circunstancias del caso y la parte que involucra evidencia digital (prueba cibernética).

- ii. El agente que investiga del Distrito, Precinto o Unidad Especializada se personará a la Sección de Crímenes Cibernéticos con el querellante, con el número de querrela, y la información que le haya suministrado el querellante en relación al caso.
- iii. En los casos que impliquen redes sociales el querellante deberá identificar las cuentas involucradas en la comisión del delito, para ello es necesario identificar la dirección web de las cuentas a ser investigadas. Dentro de la dirección web se encuentra una cifra de números o combinación de números, letras y caracteres que identifican esa cuenta particular.

c. Notifique a la UICC

La Unidad Investigativa de Crímenes Cibernéticos provee apoyo en la investigación de casos cibernéticos y sirve de enlace entre las distintas agencias estatales y federales. Su caso podría ser investigado por la UICC o referido a la agencia de ley y orden pertinente. Para notificar de un incidente debe escribir a uicc@justicia.pr.gov e incluir:

- i. Nombre de querellante
- ii. Número de querrela
- iii. Breve descripción del incidente

También pueden buscar más información en el portal cibernético www.internetseguro.pr.gov

d. Recomendaciones

- i. Reporte el incidente inmediatamente. Según pasa el tiempo, más difícil se hace la investigación.
- ii. Preserve la evidencia y no la altere.
- iii. Si cree que su máquina está comprometida con un virus troyano o un hacker, apáguela y no la use hasta que culmine la investigación.
- iv. Evite ser víctima. Muchas veces usted puede prevenir un ataque manteniendo sus equipos electrónicos actualizados con las actualizaciones provistas por el fabricante.

8. ¿A qué pena se expone un acosador?

El acoso de un individuo podría configurar delitos como los de amenaza, intrusión a la tranquilidad, acecho, violencia doméstica, seducción de menores por la Internet, entre otros. Las penas a las que se expone podrían llegar hasta los ocho años.

9. ¿A qué audiencia va dirigida la campaña?

Va dirigida tanto a niños como a padres. La campaña consta de una serie de charlas coordinadas en colaboración con la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ) para orientar a niños y jóvenes de cómo identificar y prevenir el acoso cibernético. También,

se ofrecerán charlas por Internet para que padres y encargados de menores se conecten y reciban orientación.

10. ¿Qué compañía realizó la campaña y a qué costo?

Esta fue realizada por el cineasta Bruno Irizarry, director del filme “200 Cartas”, a un costo de \$7,000 destinado a la producción de las piezas.

11. ¿Dé que consta la campaña?

Lanzamiento de la página cibernética internetseguro.pr.gov, spots de televisión por servicio público, publicación en periódicos impresos y cibernéticos, orientación por redes sociales, charlas presenciales, charlas cibernéticas, adiestramiento a agentes de la Policía de Puerto Rico para que puedan identificar el acoso cibernético, carteles en distintas dependencias en los Departamentos de Familia y Educación, además de un media tour.